

N° int.: 2253906

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 980 / 563

ARICA, 21/06/2010

VISTO: Estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Rosa Lelia YMAN VIUDA DE OLIVA nacida el 08/12/1940 en Perú, documento nacional identidad 16463483 de nacionalidad PERUANA, ingresó en calidad de turista el día 08 de marzo de 2010, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería por Residencia Ilegal; luego de consultado su Código de extranjero N° 1383810 en el Sistema B3000, se constató que no cuenta con sanciones anteriores; la declaración de la extranjera infractora fotocopia de su D.N.I. y fotocopia de su Tarjeta de Turismo vencida, y la notificación N° 2253925 de fecha 21 de junio de 2010, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N° 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

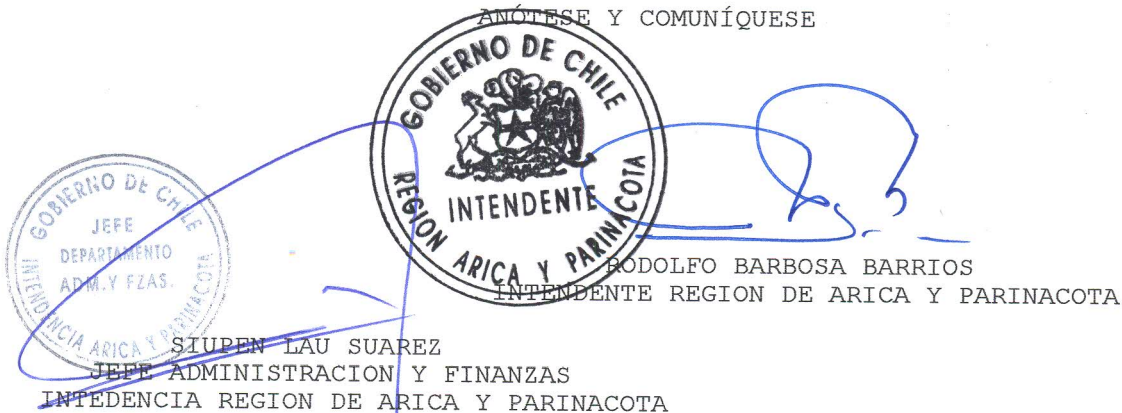
AMONÉSTASE por escrito a la extranjera Rosa Lelia YMAN VIUDA DE OLIVA de nacionalidad PERUANA, por Residencia ilegal.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime más conveniente.

La extranjera señalada precedentemente, dispone del plazo de 10 días hábiles, para Hacer abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni judiciales.

REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO DE CHILE  
REGION ARICA Y PARINACOTA  
INTENDENTE

RODOLFO BARBOSA BARRIOS  
INTENDENTE REGION DE ARICA Y PARINACOTA

SIUPEN LAU SUAREZ  
JEFE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
INTENDENCIA REGION DE ARICA Y PARINACOTA

GOBIERNO DE CHILE  
JEFE  
DEPARTAMENTO  
ADM. Y FZAS.  
INTENDENCIA ARICA Y PARINACOTA